

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 30 ENE 2020

VISTO el Expediente N° 000259-PL-2020, caratulado: “Pago de factura firma El Mercado Tradiciones del Sur – Gastronomía Ush. S.A.- Comidas Protocolares”; **Y**

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 de las mencionadas actuaciones obra Nota N° 016/20 – Letra: D.C. y P., presentada por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, mediante la cual solicita hacer efectivo el pago de la factura correspondiente a la firma “EL MERCADO TRADICIONES DEL SUR”, por servicio de comida ofrecido en una Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 27 de Diciembre de 2019 en la ciudad de Ushuaia.

Que a fojas 3 del expediente de referencia, obra Nota N° 01/20 – Letra: D.G.A. (S.A.), suscripta por la Sra. Directora General de Administración dependiente de la Secretaría Administrativa, Dña. María Gabriela OCHOA, por la cual solicita la continuidad del trámite.

Que dicha factura que se incorpora a fojas 2 de las presentes actuaciones, fue debidamente conformada por la suscripta y por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR.

Que por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura “B” N° 0003 – 00000001, de fecha 15 de Enero del corriente año, correspondiente a la firma “EL MERCADO TRADICIONES DEL SUR”, por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 13.198).

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y en la Resolución de Presidencia 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

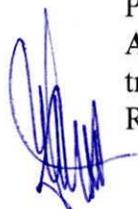
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura “B” N° 0003 – 00000001, correspondiente a la firma comercial “EL MERCADO TRADICIONES DEL SUR”, por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 13.198), de acuerdo a la Nota N° 016/20 – Letra: D.C y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0084/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo